

Consejo Nacional de Operación CNO

REUNION EXTRAORDINARIA ACTA 222

Fecha: 11 de agosto de 2005

Lugar: Bogotá

Hora: 1:00 p.m.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CODENSA
CORELCA
EEPPM
ELECTRIFICADORA DEL HUILA
EMGESA
EPSA
ISAGEN
CHIVOR
ISA
ISA - CND
TERMOTASAJERO
TERMOCANDELARIA

Omar Serrano
Ángel Hernández
Rafael Pérez
Héctor Jaime Bojacá
Luis Enrique Arbélaez
Bernardo Naranjo
Alfonso Salazar
Ignacio Arrázola
Gustavo Adolfo Sánchez
Alvaro Murcia
Hernando Díaz
Demián Talavera

INVITADOS:

CODENSA
EEPPM
EPSA
ISA
ISA-CND
ISA-CND
ISA-CND
TRANSELCA
CREG
CREG
CREG

Olga Cecilia Pérez
Ana Cristina Rendón
Germán Garcés
Gabriel Melguizo
Ancizar Piedrahita
Armando Burgos
Juan Diego Gómez
Carlos Linero
Ricardo Ramírez
Javier Díaz
Camilo Quintero

La reunión fue citada por escrito el día 8 de agosto de 2005.

Secretario Técnico: Alberto Olarte Aguirre.

Presidente: Presidió la reunión el Doctor Omar Serrano de CODENSA, actual Presidente del Consejo.

Consejo Nacional de Operación CNO

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Panorama Energético y Eléctrico a Corto Plazo
3. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario después de verificar el Quórum, anuncia que se puede dar inicio a la reunión.

2. PANORAMA ENERGÉTICO Y ELECTRICO A CORTO PLAZO.

CND presentó el documento ISA UENCND O5-O90 donde se hace el análisis de corto plazo, agosto-septiembre de 2005, el análisis de mediano plazo, octubre 2005-mayo 2006 y el largo plazo a partir de junio de 2006.

En el análisis de corto plazo se presentan las expectativas de operación con la parada de Cusiana, la declaración de CAOP y el análisis energético para la semana del mantenimiento de este pozo. Los casos analizados tienen como sensibilidad la operación con cero y un circuito disponible a la Costa. Se presentan las necesidades de gas para las plantas térmicas de la Costa y del interior. En cuanto a demanda se simula con un aumento del pronóstico de la demanda por sustitución en el área de CODENSA, las capacidades de sustitución de las plantas del interior y las disponibilidades de carbón.

El Consejo solicita que los comentarios y análisis adicionales se concentren en la situación de corto plazo. Los restantes análisis en el mediano y largo plazo se dejan para comentarios de los agentes.

La CREG presentó la motivación y detalles de aplicación de la resolución 87 que exime del calculo de Ihs y de CRR a los generadores térmicos que ceden gas para el sector residencial del centro del país. Con respecto a la aplicación se hará consulta a la CREG, pero se mencionó que los generadores que no tengan combustible alterno se deben declarar indisponibles desde el despacho y los que puedan generar con combustible alterno deben declarar su disponibilidad con dicho combustible para el despacho. Queda la duda sobre la declaración de disponibilidad por parte de los agentes térmicos que cedieron parcialmente sus volúmenes de gas.

Las pruebas de disponibilidad quedan suspendidas para los generadores térmicos por la aplicación del decreto 1484 activado mediante la resolución

Consejo Nacional de Operación CNO

expedida por el Ministerio de Minas al declarar racionamiento programado por déficit de gas en el interior del país.

EMGESA manifestó su desacuerdo con la resolución que exime de efecto sobre IHS y CRR en la situación de cesión de gas por los generadores térmicos. Manifiesta que en la negociación de la cesión se deberían incluir todos los efectos que pesan sobre los agentes generadores por el gas cedido y no expedir esta resolución. Le preocupan que con esto se debilitan las señales que se deben dar a quienes originan el déficit.

EPSA mencionó la reunión sostenida por los generadores térmicos del interior del país con Gas Natural E.S.P. y donde se negociaron las condiciones de la cesión de gas con la coordinación del Viceministro de Minas y Energía. También mencionó las dificultades que se han presentado en la coordinación con ECOPETROL para la adquisición del combustible alternativo para Termovale en cuanto al punto de entrega y la cantidad. Este tema será mencionado en la reunión del CACSSE.

ISAGEN informó que su disponibilidad actualmente es 136 MW con combustible sustituto. Estará en pruebas durante los días 11 y 12 de agosto de 2005 para operar con mezcla de combustibles Fuel Oil No. 1 almacenado con anterioridad en Termocentro y JET A1 ofrecido por ECOPETROL como combustible sustituto.

La CREG hizo mención de la resolución 84 para remuneración de la generación cuando se genera con combustible alternativo. Explicó detalles de la aplicación de la resolución aunque no quedó claro el cubrimiento del caso en que la planta o unidad térmica genera simultáneamente con el combustible principal y el alternativo.

3. APROBACIÓN DE ACUERDOS.

Se presentaron para aprobación los acuerdos sobre:

- Esquema Suplementario de Baja frecuencia para el área Caribe.

El Consejo solicita que en los considerandos se incluya el análisis que el CNO ha llevado a cabo sobre los beneficios y los riesgos de su implementación. Se mencionó y justificó el artículo segundo sobre la inclusión de la definición de fuerza mayor.

- Acuerdo sobre autorización de unas UCPs para modificar su pronóstico de demanda para el despacho económico, en la semana del mantenimiento de Cusiana. Este acuerdo se aprueba con la inclusión de las UCPs Centro, Epsa, Emcali y Meta a las cuales se limita la autorización.

Consejo Nacional de Operación CNO

- Acuerdo sobre procedimiento para registro de Parámetros de unidades térmicas para operar con combustibles alternos o una combinación de estos con el principal. Se aprueba y el Consejo solicita la expedición urgente de un acuerdo que permita el registro de parámetros para operar con combustible alternativo de manera transitoria sin considerar los plazos establecidos en el acuerdo arriba mencionado y por el mantenimiento de Cusiana. Este acuerdo con el marco aprobado por el CNO será redactado y puesto a disposición para firma lo más rápidamente posible.
- Acuerdo sobre autorización de desviaciones durante la realización de transferencias de combustible principal a alternativo y viceversa y el procedimiento de información al CND del cambio de combustible. Este acuerdo no se aprueba teniendo en cuenta los comentarios del CND sobre la necesidad de incluir bloques de energía en los tiempos de transición y de EPSA sobre el requerimiento de que se trate de un evento externo para poder dar la autorización a la desviación. El CND presentará propuesta de modificación para tener en cuenta estos aspectos. Para el Consejo es claro que esta autorización no es abierta en el tiempo por lo que se debe estar seguro de cerrar la autorización en el despacho o el redespacho y la misma debe estar limitada según solicitud del CND para preservar los requerimientos de seguridad, calidad y confiabilidad del SIN.

La reunión se dio por terminada a las 5:00 p.m.

El Presidente



OMAR SERRANO RUEDA

El Secretario Técnico



ALBERTO OLARTE AGUIRRE